



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : Reparación Directa  
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00511-00  
Demandante : Dámaso Alfonso Zúñiga Castellanos  
Demandado : Nación – Fiscalía General de la Nación  
Providencia : Fija fecha para audiencia de pruebas

1. ANTECEDENTES

Pendiente de fijar fecha para celebración de audiencia de pruebas.

2. CONSIDERACIONES.

Teniendo en cuenta que se allegaron las pruebas decretadas, se fijará fecha para audiencia de pruebas.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: fijar para el día veintiuno (21) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) para la celebración de audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

A.C.E

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **CERTIFICA** que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 107 del diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS  
Secretario